

ORDENANZA NO. 20120426-069

ORDENANZA PARA CONVOCAR UNA ELECCIÓN EN LA CIUDAD DE AUSTIN EL 6 DE NOVIEMBRE, 2012, CON EL PROPÓSITO DE SOMETER A LOS VOTANTES UNA ENMIENDA PROPUESTA A LA CARTA.

ORDÉNESE POR EL CONSEJO DE LA CIUDAD DE AUSTIN:

PARTE I. Se efectuará una elección para enmendar la carta en la Ciudad el 6 de Noviembre, 2012, en cual se preparará la boleta que permita el voto de “sí” o “no” en la siguiente proposición:

Proposición---

¿Se debería enmendar la Carta de la Ciudad para posibilitar que el Consejo de la Ciudad nombre al procurador de la ciudad?

PARTE 2. Si la proposición—se aprueba por la mayoría de los votantes que votan en la elección, el Artículo V, § 6 de la Carta se enmienda para que diga lo siguiente:

§ 6 PROCURADOR DE LA CIUDAD.

El consejo nombrara al procurador de la ciudad quien dirigirá el [~~Habrán un departamento de leyes [dirigido por el/la procurador de la ciudad, quien será nombrado/a por el gerente de la ciudad].~~ El/la procurador de la ciudad será abogado de leyes competente quien habrá practicado abogacía/leyes en el Estado de Texas al menos por cinco (5) años inmediatamente anteriores a [~~su~~] nombramiento como procurador de la ciudad. El/la procurador de la ciudad será el/la asesor legal y abogado de todos los funcionarios y departamentos de la ciudad, y el/la procurador de la ciudad [~~él o ella~~] representará a la ciudad en todos los juicios y procedimientos legales. El/la procurador de la ciudad [~~Él o ella~~] preparará, aprobará, o archivará sus objeciones legales escritas tocantes toda ordenanza antes de tomar acción el consejo tocante lo mismo, y el/la procurador de la ciudad [~~Él o ella~~] dará su aprobación en todo documento, contrato e instrumentos legales en cuales la ciudad tenga participación.

El/la procurador de la ciudad podrá nombrar [~~Habrán el número de~~] asistentes al procurador de acuerdo con la autorización del consejo [~~y nombrados por el gerente de la ciudad~~] quienes serán autorizados para actuar junto con y en nombre del/la procurador de la ciudad.

PARTE 3. Esta ordenanza es efectiva el 7 de Mayo, 2012.

VOTADA Y APROBADA

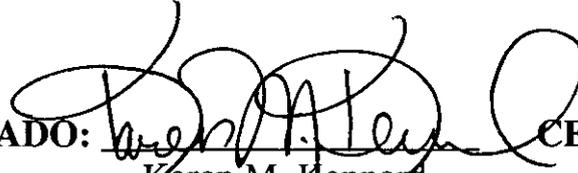
26 de Abril, 2012

§
§
§



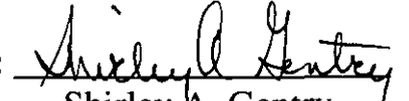
Lee Deffingwell
Alcalde

APROBADO:



Karen M. Kennard
Procurador de la Ciudad

CERTIFICADO:



Shirley A. Gentry
Secretaria/o de la Ciudad